

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
ECO RUTA TOUR S.A.S.,
NIT. 901684181-8
RUTH DAMARIS CHAVERRA PALOMEQUE – Representante legal
C.C 39.321.208

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios de transporte marítimo y fluvial para el desarrollo de las redes de monitoreo de los recursos hídricos, marinos, ecosistemas y actividades de Autoridad Ambiental en la UAC Darién

1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) meses, a partir del inicio de la ejecución de la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Golfo de Urabá, zona costera de los municipios de la UAC DARIEN y los principales ríos que drenan al Golfo de Urabá

2. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000) IVA INCLUIDO.IVA**, el cual es acorde al presupuesto.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.006.32073207-0103.64120.1.0.01.1.2.3.1.01 RESUMIDO 690	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Sobretasa Ambiental	13	\$10.000.000
2.3.2.02.02.006.32073207-0105.64120.1.0.01.1.2.3.2.15 RESUMIDO 690	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Tasa por Uso	13	\$10.000.000
2.3.2.02.02.006.32033203-0102.64120.1.0.01.1.2.3.2.15 RESUMIDO 413	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	Tasa por Uso	189	14.000.000

3. FORMA DE PAGO:

CORPOURABA pagará mensualmente, por los servicios generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa

X

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

- 1 Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4%
- 2 Pro Institución Universitaria Digital, de Antioquia IU- DIGITAL 0.4%

4. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0025-2026.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Prestar el servicio de transporte en la fecha y lugar acordados por CORPOURABA. La cantidad de viajes y lugares de monitoreo se realizará de conformidad con lo descrito en la siguiente tabla.

ITEM	Recorridos		Actividad	Cant. Viajes
	Origen	Destino		
1	Turbo	Bahía Burrera y Bahía La Paila (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
2	Turbo	Bocas del Atrato y Bahía Matuntugo (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
3	Turbo	Yerbasal y Bahía El Roto (Atrato)	Monitoreo de Manglares	1
4	Turbo	Bahía Marirrio 1 y Bahía Marirrio 2	Monitoreo de Manglares	1
5	Necoclí	Ensenada de Rionegro 1 y Ensenada de Rionegro 2, Urabalito	Monitoreo de Manglares	1
6	Necoclí	Caimán Nuevo y Caimán Viejo y Río Necoclí	Monitoreo de Manglares	1
7	Turbo	Puerto César y Punta Coquito	Monitoreo de Manglares	1
8	Turbo	Bahía el Uno y Punta Yarumal	Monitoreo de Manglares	1
9	Turbo	Punta de las vacas	Monitoreo de Manglares	1
10	Necoclí	Bobalito y Ensenada de Rionegro	REDCAM	2
11	Necoclí	Desembocadura Ríos: Turbo, Caiman Nuevo, Currulao, Atrato, Guadualito y Golfo de Urabá Desembocadura Ríos: León, 1 km arriba León, Bahía Colombia, Fondeadero frente a Leoncito y Muelle Guardacostas	REDCAM	2
12	Necoclí	Boya Oceanografica Akuará	Mantenimiento BOYA AKUARÁ	1
13	Turbo	Bocas de Chigorodó al León, Bocas de Carepa al León, Bocas de Apartadó al León, Bocas de Río Grande al León, Bocas del León al Golfo	CAS	2
14	Acandí, Unguía, Turbo y Necoclí	Golfo de Uraba	Actividades de Autoridad Ambiental en la UAC DARIEN	De acuerdo a la necesidad de viajes de Autoridad Ambiental

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

- Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento la embarcación y su equipamiento, para garantizar su seguridad y prevenir la contaminación del Medio marino.
- En todo momento debe darse cumplimiento a los lineamientos normativos establecidos por la DIMAR, municipios y demás autoridades.
- El capitán que maniobre la embarcación debe contar con la respectiva licencia de navegación y esta debe estar vigente.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

7. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

8. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regula la contratación estatal.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,



ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Hector Eloy Mena Cuesta	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana Chica Londoño
Firma			